PARANA SEGUROS

CUIP: 033010300200000000000000000070902680000000000099202045294196-10000075001100000750010010005

Emitida en CDAD.DE BUENOS AIRES el día 3 de Abril de 2024

| SECCIÓN | PÓLIZA Nº | ENDOSO Nº | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOTORES | 7090268 | 0 | Desde las 12:00 Hs. del 03/04/2024<br>Hasta las 12:00 Hs. del 03/05/2024 |

**Datos del Tomador/Asegurado**

Nombre y Apellido / Razón Social : ARRECEYGOR ALFREDO DARIO — Cod. Aseg.: 1884178
Domicilio : CHUBUT 1380
Localidad: 5600 SAN RAFAEL — Provincia : MENDOZA
CUIT : 20204529419 — Condición de IVA : IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

**PRODUCTOR:** 8750 CORIA CESAR ARIEL — **MATRÍCULA N°SSN:** 75001 — **CASILLERO:** BMZ

**MODO DE FACTURACIÓN:** PRORROGABLE MENSUAL S/CLAUS. CA-CO 7.1

**FRENTE DE PÓLIZA**

VEH. 1) MARCA : FORD CAMION MODELO : CARGO 1730 AÑO : 2003
PATENTE : EET534 MOTOR : 30490932 CHASIS : 9BFY2UCT13BB25732
COBERTURA: A0 RESPONSABILIDAD CIVIL SOLAMENTE. SUMA ASEGURADA: 0,00

VEH. 2) MARCA : ACOP.Y SEMIS MODELO : MALDONADO 3 EJES AÑO : 1997
PATENTE : BQL800 MOTOR : 0 CHASIS : 50071487
COBERTURA: A0 RESPONSABILIDAD CIVIL SOLAMENTE. SUMA ASEGURADA: 0,00

PLAN DE PAGOS

| CUOTA | FEC.VENCTO. | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1 | 03/04/2024 | 36.049,39 |

| MONEDA | PRIMA | REC.ADMINISTR. | REC. FINANCIERO | DER.EMISION | SUB TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| $ | 26.767,50 | 0,00 | 2.141,40 | 0,00 | 28.908,90 |

| T.SUP. + S.S. | INT. + SELL. | I.V.A. | R.G. 3337 | IVA RFI (*) | I.BRUTOS | Ley 26363 | PREMIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 317,99 | 462,54 | 5.621,18 | 0,00 | 449,69 | 0,00 | 289,09 | 36.049,39 |

| FORMA DE PAGO | VENCIMIENTO 1° CUOTA |
|---|---|
| PAGO MANUAL - CODIGO DE PAGO ELECTRONICO: 0001884178 | 03/04/2024 |

Las condiciones generales anexas y las cláusulas especiales que seguidamente se mencionan forman parte de esta póliza. PÓLIZA RENOVADA

SEGÚN INDICACION EN CADA UNIDAD********** **********

CASILLERO BMZ

Entre PARANA S.A. DE SEGUROS, en adelante EL ASEGURADOR", y quien se designa con el nombre de "TOMADOR/ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las condiciones generales y particulares anexas en esta póliza que forman parte integrante de la misma.
Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta o solicitud del seguro, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro del mes de haber recibido la póliza (art.12 de la Ley de Seguros).
IMPORTANTE:
"La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al/los teléfono/s que figura/n en nuestra web www.paranaseguros.com.ar
Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.paranaseguros.com.ar
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar."
Ud. podrá consultar las Condiciones Contractuales en www.paranaseguros.com.ar PARANA 24 ASEGURADOS.
El Asegurado o Tomador puede solicitar en cualquier momento a la Aseguradora un ejemplar en original de la presente documentación.
La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional.

Aldo Gonzalez
Apoderado

"La presente póliza se suscribe mediante firma electrónica conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora".

ESTÁ PÓLIZA HA SIDO APROBADA POR LA S.S.N. POR RESOLUCION Nº 38.708.

PARANA SEGUROS

Emitida en CDAD.DE BUENOS AIRES el día 3 de Abril de 2024

| SECCIÓN | PÓLIZA Nº | ENDOSO Nº | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOTORES | 7090268 | 0 | Desde las 12:00 Hs. del 03/04/2024<br>Hasta las 12:00 Hs. del 03/05/2024 |

## DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA - ITEM 1

### CONDICIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:

TIPO: CAMION
AÑO: 2003
MOTOR: 30490932
CAPÍTULO/VARIANTES: CAMIONES MAS DE 10 TONELADAS (3-34-61)
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL
CILINDROS: 0
SUMA ASEGURADA: 0,00

MARCA/MODELO: FORD CAMION CARGO 1730
PATENTE: EET534
CHASIS: 9BFY2UCT13BB25732
ASIENTOS: 0
TONELADAS: 0

COBERTURA: A0 RESPONSABILIDAD CIVIL SOLAMENTE. -

| RIESGOS CUBIERTOS | PARCIAL | TOTAL |
|---|---|---|
| Daños al Vehiculo (DA) | NO CUBRE | NO CUBRE |
| Incendio (IN) | NO CUBRE | NO CUBRE |
| Robo o Hurto (RH) | NO CUBRE | NO CUBRE |

RESPONSABILIDAD CIVIL

SEGURO OBLIGATORIO ART. 68 LEY Nº 24.449.- SO-RC 6.1 LIMITE POR ACONTECIMIENTO: $ 8.000.000
SEGURO VOLUNTARIO CG-RC RES.2023-505 SSN LIMITE POR ACONTECIMIENTO: $ 175.000.000,00.
Este seguro no ampara riesgo alguno sobre vehiculos destinados a Remise, Taximetro, de alquiler con o sin chofer, o que sea destinado para el transporte oneroso de pasajeros en cualquiera de sus formas.

ACREEDOR PRENDARIO : No posee

CA-CC 9.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio

"Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehiculo,éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro,el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehiculo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia."

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION - RESOLUCION Nº 40691-E/2017
"Advertencia al Asegurado: El vehiculo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carroceria conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio."

CLAUSULAS: SO-RC 6.1 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CA-RC 2.1 CA-RC 5.1 CA-RC 5.2 CA-CC 9.1 CA-CO 6.1 CA-CO 7.1 CA-CO 11.1 CA-CO 14.1

PRIMA: $ 22.817,70 PREMIO: $ 30.729,96

PARANA SEGUROS

Emitida en CDAD.DE BUENOS AIRES el día 3 de Abril de 2024

| SECCIÓN | PÓLIZA Nº | ENDOSO Nº | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOTORES | 7090268 | 0 | Desde las 12:00 Hs. del 03/04/2024<br>Hasta las 12:00 Hs. del 03/05/2024 |

## DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA - ITEM 2

### CONDICIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO:

TIPO: ACOPLADO — MARCA/MODELO: ACOP Y SEMIS MALDONADO 3 EJES
AÑO: 1997 — PATENTE: BQL800
MOTOR: 0 — CHASIS: 50071487
CAPÍTULO/VARIANTES: ACOPLADOS Y SEMIREMOLQUES (3-35-61)
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL — ASIENTOS: 0
CILINDROS: 0 — TONELADAS: 0
SUMA ASEGURADA: 0,00

COBERTURA: A0 RESPONSABILIDAD CIVIL SOLAMENTE. -

| RIESGOS CUBIERTOS | PARCIAL | TOTAL |
|---|---|---|
| Daños al Vehiculo (DA) | NO CUBRE | NO CUBRE |
| Incendio (IN) | NO CUBRE | NO CUBRE |
| Robo o Hurto (RH) | NO CUBRE | NO CUBRE |

RESPONSABILIDAD CIVIL

SEGURO OBLIGATORIO ART. 68 LEY N° 24.449.- SO-RC 6.1 — LIMITE POR ACONTECIMIENTO: $ 8.000.000
SEGURO VOLUNTARIO CG-RC RES.2023-505 SSN — LIMITE POR ACONTECIMIENTO: $ 175.000.000,00.

Este seguro no ampara riesgo alguno sobre vehiculos destinados a Remise, Taximetro, de alquiler con o sin chofer, o que sea destinado para el transporte oneroso de pasajeros en cualquiera de sus formas.

ACREEDOR PRENDARIO : No posee

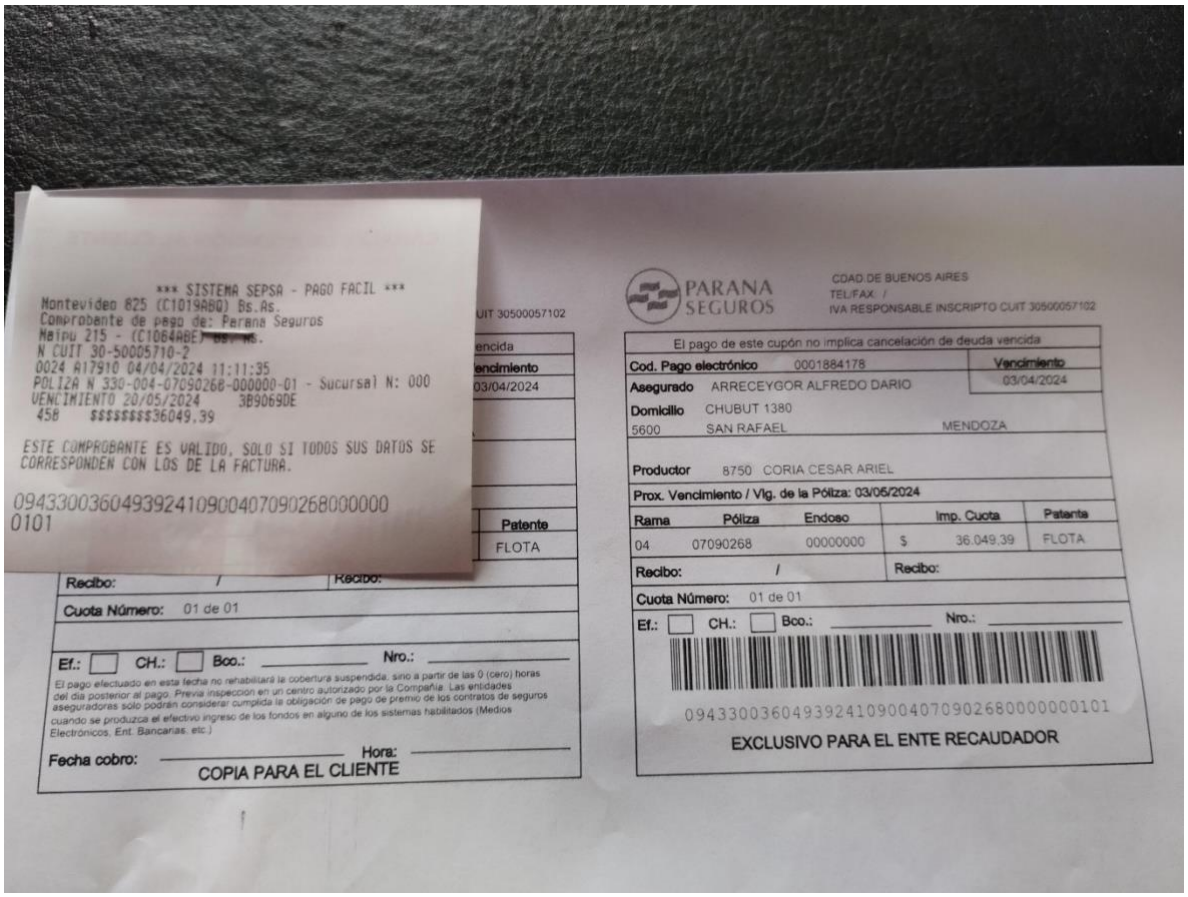
CA-CC 9.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio

"Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehiculo,éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro,el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehiculo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia."

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION - RESOLUCION N° 40691-E/2017
"Advertencia al Asegurado: El vehiculo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carroceria conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio."

CLAUSULAS: SO-RC 6.1 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CA-RC 2.1 CA-RC 5.1 CA-RC 5.2 CA-CC 9.1 CA-CO 6.1 CA-CO 7.1 CA-CO 11.1 CA-CO 14.1

PRIMA: $ 3.949,80 PREMIO: $ 5.319,43



*** SISTEMA SEPSA - PAGO FACIL ***
Montevideo 825 (C1019ABQ) Bs.As.
Comprobante de pago de: Parana Seguros
Maipu 215 - (C1084ABE) Bs. As.
N CUIT 30-50005710-2
0024 A17910 04/04/2024 11:11:35
POLIZA N 330-004-07090268-000000-01 - Sucursal N: 000
VENCIMIENTO 20/05/2024 3B9069DE
458 $$$$$$$$36049,39

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO, SOLO SI TODOS SUS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA.

09433003604939241090040709026800000000101

UIT 30500057102

encida

encimiento
03/04/2024

Patente
FLOTA

Recibo: / Recibo:

Cuota Número: 01 de 01

Ef.: ☐ CH.: ☐ Bco.: _____ Nro.: _____

El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida, sino a partir de las 0 (cero) horas del día posterior al pago. Previa inspección en un centro autorizado por la Compañía. Las entidades aseguradoras sólo podrán considerar cumplida la obligación de pago de premio de los contratos de seguros cuando se produzca el efectivo ingreso de los fondos en alguno de los sistemas habilitados (Medios Electrónicos, Ent. Bancarias, etc.)

Fecha cobro: _____ Hora: _____

COPIA PARA EL CLIENTE

PARANA SEGUROS

CDAD.DE BUENOS AIRES
TEL/FAX: /
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT 30500057102

El pago de este cupón no implica cancelación de deuda vencida

| Cod. Pago electrónico | 0001884178 | Vencimiento |
|---|---|---|
| Asegurado | ARRECEYGOR ALFREDO DARIO | 03/04/2024 |
| Domicilio | CHUBUT 1380 | |
| 5600 | SAN RAFAEL | MENDOZA |

Productor 8750 CORIA CESAR ARIEL

Prox. Vencimiento / Vig. de la Póliza: 03/05/2024

| Rama | Póliza | Endoso | Imp. Cuota | Patente |
|---|---|---|---|---|
| 04 | 07090268 | 00000000 | $ 36.049,39 | FLOTA |

Recibo: / Recibo:

Cuota Número: 01 de 01

Ef.: ☐ CH.: ☐ Bco.: _____ Nro.: _____

09433003604939241090040709026800000000101

EXCLUSIVO PARA EL ENTE RECAUDADOR